



Rdo No. 681524089001-2018-00038-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: ALICIA BASTO ALVARADO
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO OTORGA AUTORIZACIÓN

Carcasí, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho poder otorgado al señor **ALEX GUSTAVO MERCHAN SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.748.362, por parte de la Dra. **DIANA CAROLINA ESQUIVEL AVILA**, identificada con la C.C. No. 1.049.640.459 expedida en Tunja, en calidad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE COBRO JURIDICO REGIONAL ORIENTE** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para efectos de que en nombre y representación del Banco Agrario de Colombia COBRE el titulo judicial constituido a favor de la mencionada entidad en el proceso de la referencia, igualmente solicita se renuncie al termino de ejecutoria y notificaacion. Para lo que estime pertinente proveer.

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO AD HOC

Carcasí, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y aunado a que la Dra. **DIANA CAROLINA ESQUIVEL AVILA**, acompaña con el poder otorgado, copia de la escritura pública No. 0228 y certificado No. 0355 expedido por la Notaria Veintidós del Circulo Notarial de Bogotá, documentos que dan fe de que quien autoriza al señor **ALEX GUSTAVO MERCHAN SUAREZ**, efectivamente son funcionarios acreditados de la entidad demandante Banco Agrario de Colombia S.A., se **AUTORIZA** al señor **ALEX GUSTAVO MERCHAN SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.: 5.748.362, para que que en nombre y representación del Banco Agrario de Colombia COBRE el titulo judicial constituido a favor de la entidad bancaria demandante, dentro del presente proceso ejecutivo bajo el radicado No. 681524089001-2018-00038-00., seguido en contra de la señora ALICIA BASTO ALVARADO.

Por ser procedente se accede a la renuncia del término de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLACE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2021
NOTIFICACION: AUTO 24 DE JUNIO DE 2021 –
OTORGA AUTORIZACIÓN
ANOTACION: ESTADO N° 060



DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
SECRETARIO AD HOC